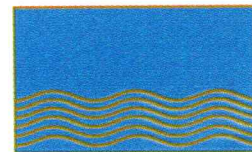




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 025 -2021-MPCVZ - ALC

Zorritos; 15 de febrero del 2021

**VISTO:** Informe N.º 029-2021-MPCVZ-OPMI-MCNI de fecha 09 de febrero de 2021, Informe N.º 124-2021-MPCVZ/GPPYO de fecha 10 de febrero de 2021, Informe Legal N.º 046-2021-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 15 de febrero de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene la finalidad de orientar el uso de recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País; así mismo, mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018-EF, se aprueba su correspondiente Texto Único Ordenado;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5º del TUO del Decreto Legislativo N.º 1252, son Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladores y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; así mismo, el artículo 9º numeral 9.1 de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 284-2018-EF, establece que, el Órgano Resolutivo- OR, es el Ministerio, o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en los Gobiernos Regionales el Órgano Resolutivo-OR es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero del 2019, se aprobó la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, el cual establece en su artículo 13º numeral 13.1 que, los Criterios de Priorización tiene objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos de alcanzar respecto al cierre de brechas; precisando en el numeral 13.6 que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes Nacionales, Regionales y Locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 025-2021/MPCVZ-ALC

Que, en el numeral 13.7 de la referida Directiva, se establece que, los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutor publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N.º 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual;

Que, mediante el Informe N.º 029-2021-MPCVZ-OPMI-MCNI de fecha 09 de febrero de 2021 la Sub Gerencia de Programación e Inversiones a la letra indica: **“En relación a la normativa vigente... la OPMI ha procedido con el registro DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (2020-2024) en el módulo de Programación Multianual de Inversiones. (..) alcanzo a su despacho el reporte de la cartera de inversiones PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN la misma que se deberá presentar a la Dirección General de Inversión Pública”;**

En congruencia al párrafo anterior, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI mediante el Informe N.º 124-2021-MPCVZ/GPPYO de fecha 10 de febrero de 2021, solicita al alcalde de esta comuna la **aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024;**

Que, mediante el Informe Legal N.º 046-2021-MPCVZ/GAJ-EOA de fecha 15 de febrero del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra OPINA: **“(...) se APRUEBE la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (...);”;**

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2022-2024 de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones-OPMI, la publicación de la presente Resolución en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com